



Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas

1.º Incentivo a la Investigación Bibliotecaria 2025

Bases

Introducción

Con el objetivo de contribuir al diálogo en torno a las bibliotecas públicas y comunitarias en Iberoamérica, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, **Iberbibliotecas**, presenta la primera versión de la convocatoria **Incentivo a la Investigación Bibliotecaria**, dirigida a personas naturales con experiencia en investigación dedicadas al trabajo de analizar el desarrollo y la actividad de las bibliotecas en sus diferentes campos de acción.

Condiciones específicas de la convocatoria

Número de incentivos: dos (2), cada uno de 4000 dólares americanos (USD), para un total de USD 8000 dólares americanos (USD). Se seleccionará una propuesta en español, a realizarse en alguno de los países de habla hispana del programa; y otra en portugués, a realizarse en Brasil.

Tiempo de ejecución de cada investigación: máximo 6 meses.

Tipo de investigaciones:

La convocatoria apoyará investigaciones cortas centradas en la gestión o la práctica bibliotecaria. En otras palabras, la convocatoria solo admite propuestas que busquen saber o identificar algo concreto de la gestión de una biblioteca pública o comunitaria, o de un sistema o red de bibliotecas nacional, regional o local de algún país o ciudad miembro de Iberbibliotecas.

Además, las propuestas deben ajustarse a alguno de los siguientes temas:

- **Mapeo de buenas prácticas**
Propuestas que investiguen procesos significativos y replicables de la gestión o el diseño, implementación y/o evaluación de planes, proyectos o servicios bibliotecarios de una biblioteca o un sistema o una red de bibliotecas.
- **Recuperación, organización, circulación y/o revitalización de la memoria social**



Propuestas que investiguen el aporte de una biblioteca o un sistema o red de bibliotecas a la construcción de la memoria social de un territorio o una comunidad.

- **Articulación entre educación y bibliotecas**

Propuestas que investiguen los enlaces entre la gestión de una biblioteca o red o sistema de bibliotecas y los procesos educativos.

Producto a entregar

La persona natural deberá entregar un producto escrito digital, creado a partir de los hallazgos de la investigación. El producto final deberá pensarse a partir de un lenguaje divulgativo claro y comprensible, que pueda ser consultado por diferentes públicos.

Formato

El producto final deberá ser entregado en un archivo en Word con copia en PDF. El documento deberá tener entre 20 mil y 25 mil palabras, en tipografía Times New Roman de 12 puntos. El interlineado, las márgenes y la citación deben ser de acuerdo a las normas APA.

Adicional, las imágenes o apoyos audiovisuales deberán entregarse en una carpeta aparte, con archivos en una calidad óptima. Podrán incluirse posters, podcast, videos, infografías, etc.

Idioma

Español para las investigaciones desarrolladas en países de habla hispana y portugués para las investigaciones desarrolladas en Brasil.

Socialización y divulgación

Luego de la entrega del producto final, Iberbibliotecas planeará un evento virtual de divulgación y socialización con la participación de los actores implicados en la investigación, incluyendo la biblioteca o red o sistema de bibliotecas en las que se realizó.

Derechos de autor: la persona ganadora del Incentivo firmará un contrato con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe - CERLALC con una licencia de uso no exclusivo del producto de la investigación por tiempo limitado, lo que permitirá a Iberbibliotecas emplear los resultados y divulgarlos, pero la persona investigadora podrá continuar usándolos en otras publicaciones e investigaciones, procurando citar el apoyo de Iberbibliotecas.

Los productos que deriven de la investigación que se financie con la beca deben ser de autoría exclusiva de la persona a la que se otorga el apoyo económico. En otras palabras: no pueden presentarse obras en coautoría con otro u otros autores ni por terceros diferentes al ganador y no se realizarán reconocimientos económicos distintos a los contemplados en las condiciones de este



incentivo.

¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está abierta a personas naturales que presenten propuestas de investigación a realizarse en bibliotecas públicas y comunitarias, o redes o sistemas de bibliotecas públicas o comunitarias, de los miembros de Iberbibliotecas:

1. **Brasil**
2. **Chile**
3. **Colombia**
4. **Costa Rica**
5. **Ecuador**
6. **El Salvador**
7. **España**
8. **Medellín**
9. **México**
10. **Panamá**
11. **Perú**
12. **Quito**

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas jurídicas.
- Uniones temporales.
- Personas naturales de otros países o ciudades diferentes a los miembros de Iberbibliotecas.

Postulaciones

Las personas naturales deberán presentar los siguientes documentos habilitantes:

1. Formulario de propuesta de investigación (descargar en www.iberbibliotecas.org/investigación).
2. Copia del documento de identificación nacional o copia del pasaporte vigente.
3. Currículum vitae o CV en PDF.



4. Aval de la biblioteca pública o comunitaria, o del sistema o red de bibliotecas públicas o comunitarias, donde se realizará la investigación.
5. Anexos que permitan comprobar la experiencia investigativa y/o experiencia en o relacionada con bibliotecas o procesos bibliotecarios. Solo se aceptarán mínimo tres adjuntos en PDF y deberán ser de tipo:
 - a. Cartas o certificados de participación en investigaciones y/o en experiencia en o relacionada con bibliotecas o procesos bibliotecarios.
 - b. Documentos o resultados de investigación (libros, artículos, etc.).
 - c. Ponencias o participación en congresos, seminarios, etc., relacionados con una investigación y/o en experiencia en o relacionada con bibliotecas o procesos bibliotecarios.

Las personas naturales deberán enviar sus documentos a la cuenta de correo iberbibliotecas@cerlalc.org en el plazo establecido en el calendario de esta convocatoria con el asunto "Investigación 2025".

No se aceptarán propuestas enviadas luego del cierre de la convocatoria. Se tendrá en cuenta únicamente el primer envío. No serán aceptadas las solicitudes que no incluyan todos los documentos requeridos, completamente diligenciados.

La presentación del formulario de propuesta de investigación implica la aceptación tácita de los términos y condiciones de la presente convocatoria. Con la remisión del formulario, la persona natural declara que conoce y acepta en su totalidad las bases.

No serán consideradas las postulaciones para investigaciones en bibliotecas escolares, de institutos educativos, de educación superior (universidades) o especializadas.

Proceso de selección

Luego del cierre de recepción de propuestas, la Unidad Técnica realizará una revisión de requisitos de las postulaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Mínimo un año de experiencia en investigación.
- Publicaciones comprobables.
- Propuesta ajustada a alguna de las tres temáticas de la convocatoria.



Después de esto, la Unidad Técnica enviará a los puntos focales (miembros del programa) las postulaciones que cumplan con los requisitos. Cada país y ciudad miembro realizará la evaluación de las postulaciones de otro miembro y con esta puntuación se seleccionarán las dos propuestas ganadoras, con el aval del Consejo Intergubernamental del programa.

La Unidad Técnica será la encargada de comunicar la concesión del incentivo a las dos propuestas seleccionadas en la fecha indicada en el calendario de la convocatoria. La resolución de la selección será enviada por la Unidad Técnica a todas las personas naturales inscritas para informarles oficialmente de la decisión final y la lista de elegidas se publicará el día **18 de noviembre de 2025** en la página web del programa www.iberbibliotecas.org.

La decisión del Consejo Intergubernamental será inapelable, y además podrá hacer sugerencias a las propuestas de investigación seleccionadas. Incluir y ejecutar las modificaciones será un requisito para acceder al Incentivo.

Criterios de evaluación

El proceso de selección se realizará tomando en consideración la valoración de las solicitudes por cada punto focal según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Escala de puntuación	Puntaje
1. Perfil profesional	Experiencia en o relacionada con bibliotecas o procesos bibliotecarios de la persona postulante: 0 a 2 puntos.	0. No tiene o tiene poca experiencia en o relacionada con bibliotecas o procesos bibliotecarios. 1. Tiene experiencia en o relacionada con bibliotecas o procesos bibliotecarios de 1 a 3 años. 2. Presenta experiencia en o relacionada con bibliotecas o procesos bibliotecarios de 4 años o más	2
	Experiencia en investigación educativa o cultural de la persona postulante: 0 a 2 puntos.	0. No tiene o tiene poca experiencia en investigación educativa o cultural. 1. Tiene experiencia en investigación educativa o cultural de 1 a 3 años. 2. Presenta experiencia en investigación educativa o cultural de 4 años o más	2
2. Calidad de la propuesta	La propuesta presenta con claridad y coherencia el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología de la investigación: 0 a 3 puntos.	0. La propuesta es confusa, carece de estructura o no desarrolla de manera clara el problema, los objetivos y la metodología. 1. Presenta cierta claridad, pero hay incoherencias o falta de desarrollo en uno o más elementos (problema, objetivos o metodología). 2. La propuesta es clara y bien estructurada en la mayoría de los aspectos, pero tiene algunas imprecisiones o falta de profundidad en algún punto. 3. La propuesta es completamente clara, coherente y bien fundamentada en todos los aspectos (problema, objetivos y	3

		metodología).	
3. Pertinencia de la propuesta	La propuesta de investigación plantea aportes significativos para la comprensión de la gestión o la práctica bibliotecaria en el marco del tema de investigación: 0 a 3 puntos.	0. La propuesta no plantea ningún aporte significativo para la comprensión de la gestión o la práctica bibliotecaria en el marco del tema de investigación. 1. La propuesta plantea un aporte mínimo, sin desarrollo claro o con una fundamentación débil. 2. La propuesta plantea aportes relevantes y con cierto nivel de desarrollo, pero le falta profundidad o claridad en la argumentación. 3. La propuesta plantea aportes significativos, bien fundamentados y con un impacto claro en la comprensión de la gestión o la práctica bibliotecaria.	3
Total			10

Condiciones generales

Iberbibliotecas, mediante el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, realizará un contrato de cesión de derechos con la persona natural seleccionada, con los siguientes compromisos:

De parte del CERLALC-Iberbibliotecas:

Realizar dos desembolsos para el desarrollo de la investigación:

- Un primer desembolso correspondiente al 60% del incentivo otorgado al inicio del contrato una vez se haya recibido a satisfacción plan de trabajo, el cronograma de la investigación y el documento “Concesión del Incentivo a la Investigación Bibliotecaria”



debidamente firmado.

- Un segundo desembolso del 40% restante del incentivo otorgado una vez se reciban los productos finales a satisfacción, informe de ejecución y producto investigativo.
- Realizar el proceso editorial para la divulgación de los resultados de la investigación, un producto que se podrá descargar de manera gratuita en el sitio web de Iberbibliotecas.

De parte de los ganadores:

- Aceptar por escrito la concesión del Incentivo a la Investigación Bibliotecaria.
- Firmar el contrato con el CERLALC, con una licencia de uso no exclusivo del producto por un tiempo limitado de un año (1 año) de la investigación, lo que permitirá a Iberbibliotecas emplear los resultados y divulgarlos, pero la persona investigadora podrá continuar usándolos en otras publicaciones e investigaciones solo después del año de entregado el producto, procurando siempre citar el apoyo de Iberbibliotecas.
- Contar con la autorización para el uso de obras protegidas por el derecho de autor que utilice en el marco de la investigación (fotografías, imágenes, animaciones, música, infografías, etc) y con la autorización de uso y tratamiento de datos personales o uso de imagen según corresponda, en caso de que sean usados para la investigación, por ejemplo, si se hacen encuestas sin anonimización de datos personales o si se toman fotografías en las que aparezcan personas.
- Entregar el plan del trabajo, con ajustes sin son requeridos, y el cronograma de la investigación antes de recibir el primer desembolso.
- Entregar dos informes de ejecución de la investigación (a mitad y al final).
- Participar en dos reuniones virtuales para presentar los avances de la investigación.
- Entregar el producto final en pdf y los archivos adjuntos multimedias (imágenes, videos, etc).
- Participar en un evento de socialización virtual organizado por Iberbibliotecas.

Calendario

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	29 de agosto de 2025
Cierre de recepción de propuestas	29 de septiembre de 2025
Publicación de ganadores	18 de noviembre de 2025
Comunicación con personas seleccionadas y gestión de contratos	Noviembre y diciembre de 2025



Realización de las investigaciones	Entre enero y junio de 2026
Entrega de producto final	Julio de 2026
Evento de divulgación de los productos	Agosto de 2026

Reintegros e incumplimientos

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas a las personas naturales dará lugar al reintegro del monto concedido, más los intereses de mora que correspondan. En dado caso, la Unidad Técnica del Programa requerirá por escrito, en un plazo máximo de siete días calendario, un documento que manifieste las razones que justifican tal situación, de las cuales se correrá traslado al correspondiente punto focal. Si el punto focal encuentra que las razones no resultan suficientes y así lo indica a la Unidad Técnica, esta someterá a consideración del Consejo Intergubernamental del Programa la decisión de requerir el reintegro de los recursos entregados, la cual quedará consignada en un acta motivada.

En todo caso, el requerimiento de reintegro se regirá por la legislación civil de la República de Colombia y tendrá conocimiento la Jurisdicción Ordinaria de dicho país.

Consultas

Las personas interesadas en presentar sus propuestas o en solicitar asistencia especial para completar su postulación pueden comunicarse con la Unidad Técnica del programa para resolver sus dudas mediante el correo electrónico iberbibliotecas@cerlalc.org